



## ACTA N° 112 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE Jueves 25 de Agosto del 2011

En la sala de sesiones de la municipalidad de Litueche, a 25 de Agosto del 2011, siendo las 09:38 horas AM, se inicia la sesión ordinaria N° 112 del Honorable Concejo Municipal, por ausencia momentánea del señor Alcalde, preside el concejal don **Ernesto Venegas Prado** y actúa como secretario de actas don **Carlos Ramírez Neira**, Secretario Municipal titular y Ministro de fe.

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

Señor RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA  
Señor JUAN CARLOS LABBÉ MORALES  
Señora GEORGINA BUSTOS DROGUETT  
Señor JUAN QUINTEROS DONOSO  
Señor BRIAN ROMERO BUSTAMANTE

### **Se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios municipales:**

Sr. Bartolomé Salazar Müller, Administrador Municipal.  
Sr. Miguel Herrera Hernández, Jefe de Secplac.  
Sr. Javier Figueroa, Jefe (s) DAEM

### **TABLA:**

- 1.- Aprobación Beca Deportiva Escuela Municipal Colo Colo.
- 2.- Aprobación Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile crece Contigo.
- 3.- Aprobación reglamento de viáticos personal DAEM.

### **DESARROLLO:**

Toma la palabra el concejal Don Ernesto Venegas Prado y en nombre de Dios se abre la sesión, señala que presidirá hasta que se incorpore el señor alcalde.

### **APROBACION DE ACTA ANTERIOR:**

**No hay.**

**Concejal Georgina Bustos**, consulta por las actas anteriores.

**Sr. Carlos Ramírez**, expresa que el acta de fecha 18 Agosto solo falta revisar su redacción final, y la de fecha 11 agosto aún no esta terminada, espera enviarla al menos por correo mañana viernes.

**Concejal Rene Acuña**, manifiesta que se envíe las actas del concejo, porque nos estamos atrasando mucho, solicita que se cumpla de acuerdo al reglamento y la ley.



## 1.- Aprobación Beca Deportiva Escuela Municipal Colo Colo.

**Concejal Ernesto Venegas**, primer punto de la tabla, **“Aprobación Beca Deportiva Escuela Municipal Colo Colo”**

**Sr. Carlos Ramírez**, en relación a este tema, la idea es entregar el reglamento hoy, para su estudio, análisis de parte de los señores concejales, y en el próximo concejo someterlo a su aprobación.

**Concejal Ernesto Venegas**, expresa que la administración solicita una moción de orden, para tratar el proyecto de aguas servidas de la escuela rural de Matancilla, pregunta a los señores concejales si hay alguna objeción al tema, no habiendo negación, ofrece la palabra a don Miguel Herrera, jefe de Secplac.

**Sr. Miguel Herrera**, contar que la moción que se solicita corresponde a un exigencia de la secretaria de educación, los PMU que se presento por las escuelas de Matancilla y Manquehua, sobre el tema de las planta de tratamiento de aguas servidas y cloración de agua potable, por un tema de financiamiento solo se aprobó la escuela de Manquehua, quedando Matancilla para otra alternativa, como fueron varias escuelas en la región las que quedaron afuera, se esta realizando gestiones entre la Seremi de educación y Gobierno Regional para ser incorporado a un FRIL, quise adjuntar el correo que envió don Carlos Tapia de la Secreduc para que supieran que fue recibido el día de ayer a las 12:00 horas, la idea es pasar este proyecto PMU a un FRIL, para eso se necesita el acuerdo del concejo donde ustedes priorizan el proyecto para que se presente como un proyecto FRIL, la Secreduc en este momento presentará la propuesta al Gobierno Regional.

**Concejal Ernesto Venegas**, consulta si se debe aprobar la modalidad de ejecución.

**Sr. Miguel Herrera**, es una ejecución directa por compra de planta de tratamiento, es una licitación a las empresas que cumplan con todas las normativas, además deben ingresar un proyecto aprobado por acción sanitaria, los montos son similares a otros proyectos de otras comunas.

**Concejal Ernesto Venegas**, sin más consulta solicito votación por **“Aprobación Proyecto Implementación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Clorador de Agua Potable Escuela Rural de Matancilla, mediante postulación FRIL”**

- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Concejal Venegas : Aprueba

### ACUERDO N°1

**Por la unanimidad de los señores concejales asistentes “Aprobación Proyecto Implementación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Clorador de Agua Potable Escuela Rural de Matancilla, mediante postulación FRIL”**



**Sra. Alicia Neira**, pide la palabra y manifiesta al concejo que están en Paro y solicitan a don Carlos Ramírez, Don Bartolomé Salazar y Don Miguel Herrera se suman a la movilización por que fue un acuerdo de todos los trabajadores.

**Concejal Ernesto Venegas**, lo único que puedo señalar que no es materia de mi competencia.

## **2.- Aprobación Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile crece Contigo.**

**Concejal Ernesto Venegas**, segundo punto de la tabla “**Aprobación Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile crece Contigo**” dejo la palabra a don Bartolomé Salazar, administrador municipal.

**Sr. Bartolomé Salazar**, es un convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y el Municipio, para implementar una sala de estimulación temprana, dirigidos a pequeños preescolares que tienen un grado de rezago en el aprendizaje, no es necesariamente problemas similares a los de integración o de discapacidad mental, sino estimulación respecto a los aprendizaje, en la comuna tenemos una sobre demanda en educación preescolar, muchos de estos niños, son atendidos por un jardín que tiene la fundación Integra, vienen todos los días martes, entregan sus servicios a un alto porcentaje de pequeños del programa Chile Solidario, esto se implementaría en la sala del ex-kinder, al lado del recinto del Liceo El Rosario, involucra una transferencia de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos), de esos se utilizan \$ 2000.000.- (dos millones) en el recurso humano, lo que significa contratar una educadora de párvulo la que trabajara con estos niños, \$ 1.000.000 (un millón pesos) para habilitar la sala con sus materiales didáctico y fungible, el plazo máximo para ejecutar este convenio es el 15 mayo del 2012, esto corresponde a la red institucional de Crece Contigo, la que se coordina con el Hospital de Litueche, la Fundación Integra e entidades que tienen que ver con la protección de la infancia.

**Concejal Georgina Bustos**, los niños que han ingresado a Integra y tienen problemas de rezago, serian sacados de ese jardín e incorporados en este programa.

**Sr. Bartolomé Salazar**, tendría una alternativa mas, porque hay muchos niñitos que tienen un nivel de rezago y que están en el jardín de la Fundación de Integra.

**Concejal Brian Romero**, la sala de estimulación no es un jardín infantil aparte, lo que hace es tomar a los niños que tiene rezago en el desarrollo psicomotor, los saca del entorno habitual, los estimula para tratar de nivelar competencias y que se vayan insertando al sistema clásico, es un complemento a los jardines infantiles no es que vayan a otro tipo de jardín.

**Concejal Georgina Bustos**, los niños que tienen un grado de rezago, la estimulación se haría en otro horario, para que los niños sigan asistiendo al jardín.

**Concejal Brian Romero**, las intervenciones que se realizan en la sala de estimulación con la parvularia son dirigidas al diagnostico de cada niño, es identificar el rezago, la parvularia establece un plan de intervención para ser desarrollado en la sala de estimulación, la que va acompañado con el jardín donde pueda estar mientras dure el tratamiento, hasta que la educadora de párvulo lo de de alta.



**Concejal Juan Carlos Labbé**, solo decir que hay que fortalecer y apoyar este jardín que esta durante los días martes en la comuna, ¿la idea es establecer días más permanente como de lunes a viernes?

**Sr. Bartolomé Salazar**, la modalidad dependerá del nivel de atención que requieran los niños, pueden ser dos veces a la semana, o todos los días en la mañana, pero hay que determinar la forma de operación.

**Concejal Juan Quinteros**, quiero hacer una consulta, posteriormente estos niños se hace un tratamiento especial en kinder o en la básica, se hace una asesoría con alguna parvularia en el área diferencial o especial.

**Sr. Bartolomé Salazar**, la idea es que estos niños avancen en sus dificultades y los resultados se visualizan en una mejora de su rezago, se hace un trabajo de metodología que permite sacar del problema diagnosticado.

**Siendo las 09:56 AM, se incorpora a la presente sesión el alcalde Bernardo Cornejo.**

**Concejal Brian Romero**, solo aclarar un punto, la sala de estimulación no soluciona el déficit, sino a niños con rezago, por ejemplo, se toma dos jóvenes, uno que esta con estado normal de peso y otro que esta con estado físico de sobrepeso, se plantea un plan de ejercicio para ambos, el primer joven con peso normal se establece una pauta, el que esta con sobrepeso se comienza a nivelar el estado físico para que queden a la par con el otro joven y después comienza realizar la pauta, la sala de estimulación lo que hace en niños con rezago es nivelar para que lleguen a la edad escolar en las mismas condiciones con los demás y si el niño tuviera un retraso se deriva a un neurólogo.

**Concejal Ernesto Venegas**, solicito votación "Aprobación Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la infancia Chile Crece Contigo"

- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Concejal Venegas : Aprueba

#### **ACUERDO N°2**

**Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan "Aprobación Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile crece Contigo"**

**Alcalde Bernardo Cornejo**, primero dar las disculpas del atraso, estaba conversando con el Gobernador sobre el aniversario de la Provincia que se viene en Octubre. En relación al punto N° 1, es para que ustedes se lleven el reglamento para su análisis y puedan traer sus propuestas para el próximo concejo, tuvimos una reunión con los apoderados de los niños de la escuela de futbol municipal, hay varios temas en el reglamento incorporo don Carlos Quinteros, la idea es fijar un tope de becas, estamos cobrando \$ 5000 por niño y el contrato con Colo Colo nos cuenta mas de \$ 400.000 mas IVA mensual, mas el estadio y los viajes, también debemos fijar las



---

condiciones de la becas que vamos a incorporar, serán becas sociales o vamos a pedir notas como un incentivo al estudio, son parámetros que debemos estudiar, para este reglamento.

### 3.- Aprobación reglamento de viático personal DAEM.

**Alcalde Bernardo Cornejo**, tercer punto de la tabla "Aprobación Reglamento de viático personal DAEM" esta don Javier Figueroa para dar a conocer este reglamento.

**Sr. Javier Figueroa**, el propósito de este reglamento es regularizar los procedimientos administrativos del DAEM, hasta ahora estábamos autorizando los pagos de viáticos de acuerdo a los contratos de los funcionarios que se rigen por el código del trabajo, nosotros aplicamos lo que establece el DFL 262 del Ministerio de Hacienda, sobre viáticos y asimilados a la escala de sueldos, pero en dictámenes de la contraloría establece que debe haber un reglamento para el personal afecto al código del trabajo y que nosotros no tenemos, por lo que ahora vamos a regularizar este procedimiento de pago de viáticos del personal Departamento de Educación.

**Concejal Georgina Bustos**, los valores que establece en este reglamento son los normales.

**Sr. Javier Figueroa**, son valores similares a lo fijado en el DFL 262 y que son casi iguales a los que se están pagando ahora.

**Concejal Rene Acuña**, señalar que es una novedad en lo que uno conocía, sobre todo el viático comunal o de faena y me parece bien, uno sabía del 40% y el 100%, si un funcionario cumple funciones dentro de la comuna y abarca más allá de los horarios establecidos, es un incentivo para la gente para su colación a las 18:00 o 20:00 horas, considero muy bueno que lo consideren.

**Concejal Brian Romero**, solo una aclaración y que debe ser solo una redacción, en el artículo 2 habla de funcionarios municipales de la ilustre municipalidad de Litueche, se refiere a los funcionarios del departamento de educación, después en el artículo 5, habla de algunos sectores que serán considerados para el pago del viático, son solo esos sectores habituales y los que no estén considerados serán casos de emergencia.

La última consulta sobre el artículo 6, que habla de los horarios, los que salen después de las 14:00 horas no van a percibir el viático o que regresen del cometido antes de las 17:15 horas, me queda la duda, si salen en la mañana corresponde el viático por sobrepasar el horario de colación, pero cuando habla de las 17:15 horas en el caso de los estatutos administrativos para proceder un segundo viático o el pernoctado deben pasar un cierto tiempo de horario en la noche, mi pregunta es, si regresa después de las 17:15 horas, corresponde el pago de horas extraordinarias pero no de viáticos, por ejemplo salió a las 14:30 y regreso a las 18:00, y el horario laboral termina 17:15 horas, le correspondería horas extras si procede pero no viáticos o pago de horas extras y viáticos, según lo que aparece aquí.

**Sr. Carlos Ramírez**, solo tendría derecho a pago de horas extras, por que tuvo su horario de colación en la cual el funcionario almorzó.



**Concejal Rene Acuña**, cuando dije sobre el viático de faena lo quise entender que eran viáticos dentro de la comuna, que podrían estar de las 15:00 y hasta las 22:00 horas y que tienen derecho a comer, tal vez estoy equivocado.

**Concejal Brian Romero**, en el artículo 5, aparece especificado cual va hacer el pago del viático por salir fuera del radio urbano, el que será el 20%, la contraloría dice no debiera cancelarse viático si el cometido se origine dentro de la comuna y esa situación se cambia por el viático de faena que es el 20% para regularizar el pago, por ejemplo si uno sale a las 10:00 AM y llega a las 18:00 horas corresponde el viático del 20% , mi pregunta es al leer el artículo 6 el que paso a leerlo “ **no se cancelaran viáticos a los funcionarios municipales que salgan en cometido después de las 14:00 PM, o que regresen de un cometido de un cometido antes de las 17:15 PM**”, si vuelvo antes de las 17:15 horas no corresponde viático, pero si regreso después de las 17:16 PM ¿corresponde?

**Sr. Javier Figueroa**, hay un error de horario, si regresa antes de las 14:00 PM de un cometido no tiene derecho a viático.

**Concejal Rene Acuña**, de acuerdo al reglamento, el cometido lo autoriza el alcalde y el jefe directo del funcionario quien justifica el cometido y eso es la regularización para que no se preste para un mal uso.

**Concejal Brian Romero**, además en el artículo 7, lo especifica y dice “**todas las comisiones de servicios ordenadas por el alcalde después de las 14:00 horas y que tengan un regreso mas allá de la jornada establecida tendrán derecho a devolución de tiempo complementario o cancelación de horas extraordinarias**”.

Por lo que el artículo 6 estaría demás, incluso el reglamento establece los tipo de viáticos y especifica los horarios para proceder el pago del viático, habla de viático parcial para el efecto del calculo empezara a contar de las 8:30 AM, o anterior a la jornada inicial de trabajo siempre y cuando la comisión de servicio se extienda después de las 15:00 PM.

**Sr. Carlos Ramírez**, se elimina el artículo 6 y donde dice funcionarios municipales agregar del departamento de educación,

**Concejal Rene Acuña**, en el artículo 3, lo dejaría mas claro, en el sentido que será visará el cometido de servicio en primer lugar por el Jefe DAEM.

**Concejal Brian Romero**, tengo una pregunta respecto al artículo 4, que me gustaría que me la aclaren, dice, “**no tendrán derecho a viático, los funcionarios que deban realizar sus funciones en el lugar donde tienen su domicilio, aun cuando sea fuera de su lugar habitual de trabajo**” lo pregunto, por que el Servicio de Salud del Bio Bio, la indicación que hay, es que si tu vives en un lugar que tienes que trasladarte a trabajar, el lugar de desempeño de tus funciones esta determinado por donde tu vas todos los días, por lo tanto debiera ser tu lugar habitual de colación, pero por alguna razón te envía a una reunión o actividad que es el mismo lugar que resides, igual te están sacando del lugar habitual de trabajo y por lo tanto corresponde el cometido, porque si se considerara al revés tendría que pagar cometido todos los días que va ha trabajar desde su domicilio hasta el lugar que se desempeña, acá lo dice al revés, por eso mi duda.

**Concejal Juan Carlos Labbé**, depende mucho de los contratos, el lugar habitual de trabajo por ejemplo es Rancagua, y además no se cancelará viático en lugar de residencia, se regularizan dos temas.



**Alcalde Bernardo Cornejo**, se acuerdo al análisis, se elimina el artículo 4 y 6, se modifica el artículo 3, en el sentido que debe ser autorizado por el Jefe DAEM primero y visado posteriormente por el alcalde, finalmente en todos los articulados donde dice funcionarios debe agregarse del departamento de educación de la municipalidad de Litueche.

**Concejal Brian Romero**, en los formularios de viáticos en un párrafo debiera decir que el cumplimiento del cometido que se esta realizando, es responsabilidad solidaria del jefe directo con el funcionario que hace el cometido.

**Sr. Bartolomé Salazar**, hay que entender que la actividad es encomendada por el jefe para una acción determinada el que podrá generar el pago de un viático o no, ese es el concepto.

**Alcalde Bernardo Cornejo**, solicito votación "Aprobación reglamento de viáticos personal del Departamento de Educación de la Municipalidad de Litueche", con las observaciones planteadas por los señores concejales.

- Concejal Venegas : **Abstiene**
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

#### **ACUERDO N°3**

**Con un voto de abstención y seis votos a favor, los señores concejales asistentes acuerdan "Aprobación reglamento de viáticos personal del Departamento de Educación de la Municipalidad de Litueche"**

**Alcalde Bernardo Cornejo**, sin más puntos por tratar, siendo las 10:38 horas AM, el señor Alcalde Bernardo Cornejo Cerón, quien preside, en nombre de Dios pone término a la presente sesión.

**Firman,**

**BERNARDO CORNEJO CERON**  
**Alcalde**



**ERNESTO VENEGAS PRADO**  
Concejal

**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Concejal

**JUAN C. LABBE MORALES**  
Concejal

**GEROGINA BUSTOS DROGUETT**  
Concejal

**JUAN QUINTEROS DONOSO**  
Concejal

**BRIAN ROMERO BUSTAMENTE**  
Concejal

**CARLOS RAMÍREZ NEIRA**  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe